



Ministerio de Educación

2926



RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 12 NOV 2015

VISTO el expediente N° 06-48113/08 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 73/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 210 del 27 de abril de 2009 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Sr.
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

2926

RESOLUCION N° _____



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 210 del 27 de abril de 2009 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la

92 *all*



Ministerio de Educación



siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 210 del 27 de abril de 2009.

Se ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

7
32
All

2926

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2926



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

TÍTULO: MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD

Requisitos de Ingreso:

Poseer Título de profesional universitario de una carrera de Licenciatura o mayor expedido por una Universidad nacional, provincial o privada reconocida, o por una universidad extranjera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA					
01	Políticas, Sistemas y Servicios de Salud	---	100	Presencial	
02	Economía de la Salud	---	60	Presencial	
03	Epidemiología	---	40	Presencial	
04	Epistemología	---	21	Presencial	
CICLO DE INVESTIGACIÓN					
05	Metodología de la Investigación	---	63	Presencial	
06	Estadística	---	82	Presencial	
07	Evaluación de Proyectos	---	20	Presencial	
CICLO DE INSTRUMENTACIÓN					
08	Planificación Estratégica y Gestión por Procesos	---	58	Presencial	
09	Dinámica y Psicología Social de las Organizaciones	---	96	Presencial	
10	Gerencia y Administración de Servicios de Salud	---	144	Presencial	
EXAMEN DE IDIOMA					
	Inglés	---	-	---	1*
TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN					
	Tutorías y Actividades de Investigación	---	160	---	

94
 1/90
 all



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

2926



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

EVALUACIÓN FINAL					
	Tesis.	---	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD

CARGA HORARIA TOTAL: 844 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La aprobación de idioma ingles (compresión de textos) en el transcurso del primer año del cursado de la carrera de Magíster.

Se
1
2
All